

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander</p> <p><small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 04</p>	<p>RESOLUCION</p>	<p>Página 1 de 3</p>

RESOLUCION No.3658

(10 DE DICIEMBRE DE 2020)

Por el cual se realiza una Adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander; de recursos que la Gobernación del Departamento.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER,

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que la Junta Directiva del Instituto Departamental de Salud, en el Acuerdo No.024 del 18 de diciembre de 2019, en su artículo cuarto, autoriza al Director del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para que incorpore por Resolución al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la presente Vigencia los recursos que la Gobernación del Departamento destine para la salud y deban ser ejecutados por el Instituto.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 49, incisos 1 y 2, dispone que la atención en salud es un servicio público a cargo del Estado y éste deberá garantizar su acceso a todas las personas.

Que de conformidad con la Ordenanza No.018 del 18 de julio de 2003, mediante la cual se crea el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, a este le corresponde ejecutar las competencias definidas en la Ley 715 de 2001, que en materia de salud debe desarrollar el Departamento Norte de Santander.

Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 43 (...)“ **Competencias de los departamentos en salud. Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia”**

Que dichas competencias de salud en el Departamento las desarrolla el Instituto Departamental de Salud, para lo cual requiere de recursos que el Departamento Norte de Santander le transfiera para fortalecer sus competencias de Dirección, Inspección, Vigilancia y control, mediante la contratación de personal idóneo y suficiente, así como de equipos, bienes y servicios necesarios para la ejecución de las labores que le son propias.

Que en el artículo 5 del Decreto 538 del 12 de abril de 2020, reguló lo relacionado con la entrega de recursos por el Ministerio de Salud y Protección Social y las entidades territoriales a los prestadores de servicios de salud , señalando que: “durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, este Ministerio y las entidades territoriales podrán efectuar transferencias directas de recursos mediante actos administrativos de asignación a la Empresas Sociales del Estado y a los administradores de la infraestructura pública de propiedad de la entidades territoriales, destinadas a la prestación de servicios de salud, **para la financiación de la operación corriente o para inversión en dotación de equipamiento biomédico, con el fin de garantizar la prestación de servicios de salud a la población afectada por causa de la emergencia derivada del Coronavirus COVID-19.**



 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD <small>NORTE DE SANTANDER</small>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small>
Código: F-DE-PE05-01 Versión: 04	RESOLUCION	Página 2 de 3

RESOLUCION No.3658

(10 DE DICIEMBRE DE 2020)

Por el cual se realiza una Adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander; de recursos que la Gobernación del Departamento.

Que el Director del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD**, mediante oficio No.1223 de fecha 23 de Noviembre de 2020, presentó solicitud al Departamento, para apoyo en la toma de muestras domiciliarias mediante hisopado para la población de Departamento sospechosa del contagio de COVID-19 en atención a la contingencia sanitaria producto de la Pandemia.

Que mediante Resolución **No.000696** del 7 de Diciembre de 2020, el Gobernador del Departamento Norte de Santander ordeno transferir unos recursos para Instituto Departamental de Salud, por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000.00)**, los cuales serán destinados para el cumplimiento de las acciones propias que tiene a su cargo la institución.

Que en el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Presupuesto a Gastos de Inversión para la vigencia fiscal de 2020, existe el rubro a.2.4.14.1 Convenios para salud (80% de 14% Participación y Derechos de Explotación por el Ejercicio del Monopolio de Licores Preferentes – SALUD), según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.3606 del 4 de diciembre de 2020** por **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000.00)**, generado en la oficina de Presupuesto y certificado por el Secretario de Hacienda del Departamento Norte de Santander.

Que, por los conceptos expuestos, se hace necesario modificar mediante adición el Presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual vigencia en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000.00)**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia la suma de suma **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000.00)**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS DEL DEPARTAMENTO	200,000,000.00
13	INGRESOS ENTIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL	200,000,000.00
133	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	200,000,000.00
1331	INGRESOS CORRIENTES	200,000,000.00
1331.2	NO TRIBUTARIOS	200,000,000.00
1331.204	TRASFERENCIAS	200,000,000.00
1331.2042	TRASFERENCIAS PARA INVERSIÓN	200,000,000.00
1331.20422	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	200,000,000.00
1331.204221	TRANSFERENCIAS DEL DEPARTAMENTO CON SITUACION DE FONDOS	200,000,000.00
1331.2042214	CONVENIOS PARA SALUD (80% DEL 14% PART. MONOPOLIO LICORES PREFERENTE SALUD)	200,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia la suma de suma **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000.00)**.



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 04</p>	<p>RESOLUCION</p>	<p>Página 3 de 3</p>

RESOLUCION No.3658

(10 DE DICIEMBRE DE 2020)

Por el cual se realiza una Adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander; de recursos que la Gobernación del Departamento."

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	EGRESOS DEL DEPARTAMENTO	200,000,000.00
25	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	200,000,000.00
252	GASTOS DE INVERSIÓN	200,000,000.00
2524	SUBCUENTA OTROS GASTOS DE SALUD - GASTOS DE INVERSIÓN	200,000,000.00
2524.07	EMERGENCIAS Y DESASTRES	200,000,000.00
2524.0707	EMERGENCIA SANITARIA PARA RESPONDER COVID -19 - RESOL 696/2020	200,000,000.00

ARTICULO TERCERO: Con base en lo anterior ajústese el PAC (Plan anual mensualizado de caja) de acuerdo a las modificaciones de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedita en San José de Cúcuta, a los



CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA
DIRECTOR

Elaboró: Jajaira Prato - PU Apoyo Oficina Presupuesto
Proyecto: Doris Ortiz Morales - P.U. Coordinadora Oficina de Presupuesto
Revisó: Carmen Elena Sepúlveda Ayala - PE Coordinadora Recursos Financieros
Wilmar Manuel Cepeda Bastos -Asesor

